



ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE CASTAÑAS EN VITORIA-GASTEIZ. TEMPORADA 2023-2027.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Resolución de la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, de 19 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases de la Convocatoria que regula la concesión de 14 autorizaciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la instalación en la vía pública de puestos de venta de castañas, durante la temporada de octubre a enero de 2023-2027, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Ambulante, modificada por acuerdo plenario de 4 de noviembre de 2016 (BOTHA nº 143 de 21.12.16), habiéndose publicado la convocatoria en el tablón de Anuncios municipal, en la página web y en los medios de comunicación.

II.- Con fecha 13 de febrero de 2023, por Resolución de la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, se dictó Resolución de adjudicación de las autorizaciones para la instalación en la vía pública de 13 puestos para la venta de castañas durante el mencionado periodo, a las siguientes personas solicitantes:

DNI/NIF	Ubicaciones
B16686586	Plaza del General Loma, esquina con la Calle General Álava.
	Plaza de Jesús Guridi, frente a la entrada de El Corte Inglés.
	Avenida Gasteiz nº 45.
	Plaza de Emperador Carlos I.
13769702Q	Plaza de Jesús María de Leizaola.
	Calle P.M. Verastegui, esquina con Calle Francia.
	Calle San Francisco, junto a la entrada de la Calle Cuchillería.
	Plaza de la Provincia, nº 9.
13908191E	Calle Duque de Wellington, junto al Centro Comercial Lakua.
	Plaza del Arca.
	Paseo central Avenida Gasteiz.
	Calle Paraguay esquina con la Calle Basoa.
	Avenida Reina Sofía, altura nº 112, cruce con Avenida Naciones Unidas.

III.- Con fecha 30 de octubre de 2023, a raíz de una petición ciudadana recibida por el Buzón Ciudadano del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se plantea la posibilidad



de colocar un puesto de castañas en el barrio de Salburua, que a fecha actual no cuenta con ninguno.

IV.- Así mismo, con fecha 29 de enero de 2025 y número de registro 2025414712, se recibe una petición de un adjudicatario para prolongar la temporada de venta de castañas del 15 de octubre al 15 de febrero, esto es, un mes más de lo establecido en la Convocatoria.

V.- Tras el análisis de las solicitudes recibidas y proceder a su valoración por parte del personal técnico del Departamento, con fecha 19 de febrero de 2025, se emite informe técnico relativo a los cambios solicitados en la Convocatoria de adjudicación del uso y explotación del dominio público para la instalación de puestos de castañas durante la temporada 2023-2027.

VI.- Por un lado, según lo dispuesto en la Base 2 de la citada convocatoria, *“durante toda la temporada señalada en la convocatoria, se admitirán y siempre presentadas mediante registro, propuestas de nuevas ubicaciones que consideren adecuadas los solicitantes. Éstas, previo informe de los departamentos competentes por razón de la materia, podrán ser autorizadas garantizándose en todo caso el respeto a los principios de igualdad y libre concurrencia entre los interesados”*.

Por ello, tras la valoración de diferentes espacios, se plantea una nueva ubicación en la calle Bucarest esquina con Avenida Bratislava, que cuenta con el visto bueno del Departamento de Espacio Público y Barrios.

VII.- Por otro lado, tal y como se recoge en el epígrafe 3º de la Ordenanza 7.1 relativa a las Tasas por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones, situados en terrenos de uso público, la venta de helados, castañas y churros se adjudicarán por concurrencia aplicando el importe que resulte del proceso y que será, en el caso de las castañas, de 110,38 euros por temporada (de octubre de enero).

Por tanto, se considera adecuado alargar la temporada de venta de castañas del 15 de enero hasta el 31 de enero de cada periodo de duración establecido en la Convocatoria, cubriendo el mes completo.

VIII.- Resultando que la competencia para resolver este tipo de licencias y permisos, de conformidad a lo dispuesto en el 127.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reside en la Junta de Gobierno Local, quien en virtud del acuerdo de fecha 22 de junio de 2023, expresamente delegó dicha competencia en Dña. María Nanclares Caballero, en su calidad de Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ampliar la Convocatoria de adjudicación del uso y explotación del dominio público para la instalación de puestos de castañas en Vitoria-Gasteiz durante la temporada 2023-2027, en las mismas condiciones establecidas en las Bases vigentes, ofreciendo **una nueva ubicación en el Parque del Este del barrio de Salburua** (Calle Bucarest esquina con Avenida de Bratislava), de conformidad con lo establecido en la Base 2 de la citada Convocatoria, y tal y como se indica en el **plano**



adjunto que cuenta con el visto bueno del Departamento municipal de Espacio Público y Barrios.

SEGUNDO.- Con el objeto de garantizar el respecto a los principios de igualdad y libre concurrencia entre los interesados, autorizar y convocar un **nuevo plazo de recepción de solicitudes** para la instalación de un puesto de venta de castañas en la vía pública en la nueva ubicación en el Parque del Este del barrio de Salburua, que se tratarán y adjudicarán en base a los criterios establecidos en la Convocatoria vigente para el periodo 2023-2027.

Para ello, la solicitud y la documentación exigida en la citada Convocatoria deberá presentarse entre el **4 y el 15 de septiembre de 2025 (ambos inclusive)** en cualquiera de las siguientes formas:

- Oficinas Técnicas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sitas en C/ Pintor Doublang 25, 01008.
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC).
- Sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org>.
- En las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aquellos casos en los que la solicitud se envíe por correo postal certificado a las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, C/ Pintor Doublang 25 bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz, la persona solicitante deberá justificar la fecha de imposición de envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la solicitud mediante correo electrónico (comercio@vitoria-gasteiz.org) en el mismo día, y siempre antes del último día de plazo de presentación de solicitudes. En el mismo, deberá quedar constancia de la recepción del mismo, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones así como de la identificación fidedigna del remitente y del destinatario. De lo contrario, la solicitud podrá ser desestimada.

La presentación de la solicitud de puesto implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

Las listas de la personas adjudicatarias se podrán consultar a través del Servicio de Información ciudadana 010, 945 161 100 si se llama desde fuera de Vitoria-Gasteiz, y a través de la página web del Ayuntamiento (www.vitoria-gasteiz.org) el **22 de septiembre de 2025**.

TERCERO.- Aprobar la **ampliación de la temporada de venta de castañas hasta el 31 de enero**, cubriendo el mes completo, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 3º de la Ordenanza 7.1 relativa a las Tasas por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones, siendo los periodos de venta los siguientes:

- 15 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026.
- 15 de octubre de 2026 al 31 de enero de 2027.

En consecuencia, las autorizaciones concedidas devengarán el precio que por ocupación de la vía pública para la venta de castañas establecen las Ordenanzas Fiscales Municipales aprobados para cada año de vigencia y que para el año 2025 se establece en 110,38 euros por temporada (de octubre de enero).



CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón digital de la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclares Caballero